SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: LINA MARCELA PRADA JIMENEZ						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	EL ESPINAL	FECHA	1/12/2022	REGIONAL	TOLIMA	20.876.021
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		3381650 DE 2022				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	JAIME TORRES SERRANO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	ADRIANA RINCON LEAL	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	RICARDO REYES TRIANA	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	JAIME TORRES SERRANO	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	MARCELA SANCHEZ SANCHEZ	
CONTABILIDAD	X	GLORIA PATRICIA ARDIA RIOS	
TESORERIA	X	REINALDO ANTONIO PEÑA VIANA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	RICARDO REYES TRIANA	
BIBLIOTECA	X	ADRIANA TRUJILLO TAMAYO / BEATRIZ TORRES GALVIS	
REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO	X	NIYIRETH ORTIZ OVIEDO	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	RICARDO REYES TRIANA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) PRADA JIMENEZ LINA MARCELA identificado(a) con CC. 20876021 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 29 de Noviembre de 2022 a las 11:21:23

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.